

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PROGRAMA DE NECESIDADES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DEL NUEVO EDIFICIO "MULTIUSOS" EN EL CAMPUS DE ALTEA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**

## 1. OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

El objeto del presente Pliego de Condiciones es el de establecer las que deberán cumplirse para la adjudicación de los trabajos de **REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN DEL NUEVO EDIFICIO "MULTIUSOS" EN EL CAMPUS DE ALTEA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE, INCLUYENDO EL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DEMÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS** necesarios para la concesión de la preceptiva Licencia de Edificación por el Excmo. Ayuntamiento de ALTEA y la consiguiente ejecución de las obras.

Se incluirán el Levantamiento Topográfico pormenorizado, Control de Residuos, el Proyecto de Actividad y demás documentos en base al Programa de Necesidades adjunto. El contrato de Servicio de Asistencia Técnica se adjudicará mediante el Procedimiento Abierto según lo previsto en el artículo 138 TRLCSP (RDL 03/2011).

## 2. REQUISITOS A REUNIR POR EL ADJUDICATARIO

El contratista acreditará ante esta Administración en los términos oportunos reunir los requisitos para contratar determinados en el TRLCSP (RDL 03/11), así como no estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en la citada Ley y cumplir con las demás condiciones que al efecto determina el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público. Debe cumplir los siguientes requisitos:

- Deberá estar en posesión del título de Arquitecto Superior y estar colegiado en Colegio Oficial correspondiente. Asimismo, deberá tener probada experiencia en la redacción y dirección de proyectos similares, que justificará fehacientemente ante la Administración Contratante.
- Dispondrá del equipo técnico y humano suficiente para, bajo su dirección, realizar el encargo en el plazo estipulado y acometer las funciones propias del Proyecto y de la Dirección, inspección y control de obra, dentro de sus respectivas competencias. El cual, asimismo, tendrá reconocida experiencia, que garantizará con la aportación de sus respectivos currículos. Deberá componerse como mínimo de un Aparejador o A.T. y un Ingeniero Técnico, suficientes para desempeñar con eficiencia las labores de Puesta en Obra, Seguridad y Salud y Control de Calidad, tanto de Obra Civil como de Instalaciones de Electricidad, Clima, Gestión Centralizada e Instalaciones Propias.

## 3. ZONA DE ACTUACIÓN

De acuerdo con los planos adjuntos, la zona de actuación comprende parte de los terrenos previstos para el desarrollo del Campus de Altea de la Universidad Miguel Hernández de Elche entre las parcelas SEQ-DOCENTE 1 y PEQ-UNIVERSIDAD del Plan Parcial RS-8 Bellas Artes del PGOU del municipio de Altea.



El Campus presenta una fuerte pendiente descendente en sentido sur-norte. Esta configuración ha propiciado el abanalamiento del terreno tan característico de la orografía mediterránea.

La parcela correspondiente al edificio a ejecutar está situado en la zona baja del campus (zona norte). Actualmente nos encontramos con un espacio de aparcamiento en superficie no consolidado, en uso, pero sin una estructura clara, coincidente con una de las actuaciones previstas que consiste en la ejecución de una zona de estacionamientos para albergar un mínimo de 85-90 vehículos y que actualmente está en fase de Proyecto. Los trabajos de consolidación de esta zona darán un servicio necesario a la comunidad universitaria y mejorará substancialmente uno de los accesos principales al campus. El acceso de esta zona se debe materializar, de forma provisional, con la ejecución de un vial de servicio proyectado desde la Avenida de Benidorm y a través de la parcela municipal denominada AV-APARCAMIENTO.

El proyecto se deberá desarrollar en cumplimiento del planeamiento vigente y manteniendo, en la medida de lo posible, la continuidad en las características estéticas del espacio público, según las preexistencias existentes en el Campus de Altea y los parámetros descritos en el Proyecto de Ordenación Modificado del Campus de las Artes de Altea de la U.M.H., aprobado en el Ayuntamiento de Altea.

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR

La Asistencia Técnica contratada lo será de **Redacción del Proyecto y Dirección de las OBRAS DE EDIFICACIÓN DEL NUEVO EDIFICIO "MULTIUSOS" EN EL CAMPUS DE ALTEA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.**

El proyecto, en cumplimiento del contenido del artículo 123 del vigente TRLCSP (RDL 03/2011), debe incluir el Estudio de Seguridad y Salud y la Dirección de las obras la Coordinación en materia de Seguridad y Salud, según RD 1627/97, hasta la liquidación final de las mismas.

Así mismo deberá incluir Plan de Control de Calidad y Estudio de Gestión de Residuos, según prescriben el Decreto 1/2015 y RD 105/2008 respectivamente.

##### 4.1. Redacción del Proyecto

La redacción del proyecto mencionado, incluido el Estudio de S. y S., y el Levantamiento Topográfico pormenorizado, en el área marcada en los documentos gráficos adjuntos, incluirá las condiciones técnicas indicadas en el presente Pliego y el cumplimiento de todas las normas vigentes en la materia.

En el Proyecto, han de definirse de modo preciso las características generales de las obras a ejecutar, mediante la determinación completa de detalles y especificaciones de todas las unidades de obra, las condiciones y situación de las mismas, descomposiciones de precios y presupuestos de ejecución material. Su contenido reglamentario será suficiente para las preceptivas autorizaciones administrativas y licencia de obras correspondiente.

El Proyecto que se contrata tiene la consideración de "Proyecto de obra de primer establecimiento", a la luz del artículo 122 del TRLCSP (RDL 03/2011). Y, consecuentemente, ha de tener el contenido del artículo 123 del citado texto y concordantes del Reglamento, RGLCAP (RD 1098/2001), en vigor, de modo que pueda licitarse la obra en base al mismo, sin problema alguno. Teniendo en cuenta que el presupuesto que se realiza no dará lugar a modificaciones posteriores (a no ser los ajustes necesarios



o aquellas que se pudieran solicitar por la propia Administración dentro de los límites marcados por la legislación vigente) y que deberán respetarse los plazos marcados.

En su virtud, deberá contener:

- a) Una memoria que describa el objeto de las obras, recogerá los antecedentes y situación previa de las mismas, necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada, detallando los factores de toda índole a tener en cuenta.
- b) Los planos generales y de detalle necesarios para la definición perfecta de la obra.
- c) El pliego de prescripciones técnicas particulares donde se haga la descripción de la obra, se regule su ejecución, con expresión de la forma en que ésta se llevará a cabo, de la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad (Plan de Control de Calidad) y demás obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista.
- d) Presupuesto con expresión de los precios unitarios y descompuestos, estado de mediciones y detalles precisos para su valoración. Así como Presupuesto General por capítulos.
- e) Programa de desarrollo de los trabajos o plan de obra, indicativo, con previsión de plazo y coste.
- f) Referencias para el correcto replanteo de la obra, incluyendo el levantamiento topográfico de todo el ámbito de actuación para poder garantizar la compatibilidad de las obras proyectadas con las zonas desarrolladas del Campus.
- g) Estudio Geotécnico.
- h) Estudio de Seguridad y Salud, en los términos previstos en el RD 1627/97.
- i) Estudio de Gestión de Residuos, en los términos del R.D. 105/2008.
- j) Plan de Control de Calidad, en los términos del Decreto 1/2015.
- k) Certificado de Eficiencia Energética del Proyecto, siguiendo las prescripciones del Decreto 39/2015.
- l) Separata-Proyecto de Actividad para la tramitación de la Licencia Ambiental correspondiente, así como toda la documentación necesaria hasta la obtención de la misma.
- m) Separata-Proyectos de las instalaciones que por su trámite específico de legalización posterior lo requieran.
- n) La documentación prevista en normas de obligado cumplimiento que le sean de aplicación.

Todo ello, de acuerdo al PROGRAMA DE NECESIDADES contenido en el presente Pliego.

Dado que el proyecto ha sido contratado íntegramente por la administración, sus autores incurrirán en responsabilidad en los términos establecidos en los artículos 310 a 312 del citado TRLCSP.

#### **4.2. Dirección de Obra**

En cuanto a la dirección, el equipo técnico contratado ha de cumplir además lo siguiente:

1.- Deberá conocer el Proyecto de Ejecución, como autor que es del mismo, y elevar propuestas de resolución de aquellos aspectos técnico-constructivos que deban ser aclarados, siempre dentro del respeto a la concepción del proyecto aprobado por la Administración, para la mejor ejecución de lo proyectado.

#### **2.- Corresponderá al Director de Obra:**

- a) Dirigir la obra coordinándola con el P. de Ejecución, facilitando su interpretación técnica, económica y estética.
- b) Asistir a las obras, cuantas veces requiera su naturaleza y complejidad, a fin de resolver las contingencias que se produzcan e impartir las instrucciones precisas para asegurar la correcta interpretación y ejecución del proyecto.
- c) Consignar en el Libro de Órdenes y Asistencias las instrucciones y las incidencias que estime convenientes.



- d) Coordinar, junto a su Equipo técnico - facultativo, el programa de desarrollo y el de control de calidad de la obra, estableciendo las adaptaciones, detalles complementarios y modificaciones que puedan requerirse con el fin de alcanzar la realización total de la obra, con sujeción a las especificaciones del Proyecto y a las normas generales de calidad en la edificación.
- e) Coordinar la intervención en obra de otros técnicos que, en su caso, concurran a la dirección con función propia en aspectos de su especialidad y competencia. Asimismo, los diferentes Proyectos de Legalización a que viene obligado el contratista de obra en función de su contrato.
- f) Asistir y firmar el ACTA DE COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO conjuntamente con el representante de la Administración y del contratista de obra, en el plazo que se fije contractualmente.
- g) Extender, mensualmente, las certificaciones de obra y liquidación final aplicándole los precios que rijan al estado real de mediciones de las partidas que la componen.
- h) Asesorar a la Administración durante el proceso de construcción y, especialmente, durante la recepción de la obra.
- i) Recibir la obra en nombre del cliente con arreglo a los documentos y especificaciones contenidas en el P. de ejecución y demás documentos incorporados al mismo.
- j) Conformar, la documentación gráfica y escrita del Proyecto definitivamente ejecutado, con el Estado Económico Final de Obra (cuadro comparativo de mediciones y presupuesto) que ha de presentar el Contratista en cumplimiento de su contrato.
- k) Asistir y firmar el ACTA DE RECEPCIÓN de las obras, conjuntamente con el Contratista y representante de la Administración, consignando, caso de ser negativa, las deficiencias observadas y el plazo para su subsanación. Expedir, en su caso y conjuntamente con el Director de Ejecución de la obra, el Certificado Final de Obra.
- l) Suscribir el Proyecto Final de Obra, confeccionado por la empresa Contratista bajo su dirección.

3.- Corresponde al Equipo técnico-facultativo:

- a) Redactar los documentos que, tras el estudio y análisis del Proyecto, sirvan para elaborar los Programas de Organización y Desarrollo de la obra, los cuales serán aprobados por el Director.
- b) Informar, previamente al inicio de la obra, por quien ejerza de Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de obra, el Plan de Seguridad que habrá presentado el Contratista en base al Estudio de S. y S. del Proyecto, de acuerdo a lo estipulado en el R. D. 1627/97, para su posterior Aprobación por el Órgano de Contratación de la UMH.
- c) Comprobar las instalaciones provisionales, medios auxiliares y medidas de seguridad, controlando su correcta ejecución de acuerdo a los estudios y planes antes mencionados
- d) Elaborar, previamente al inicio de la obra, por el Director de Ejecución, el Programa de control de calidad de la obra (LG-14), en base al Plan de Control del Proyecto y el Plan de Obra del Contratista, estableciendo las adaptaciones, detalles complementarios y modificaciones que puedan requerirse con el fin de alcanzar la realización total de la obra, con sujeción a las especificaciones del Proyecto y a las normas generales de calidad en la edificación.
- e) Disponer las pruebas y ensayos de materiales, instalaciones y demás unidades de obra, según lo programado (LG-14), así como efectuar las demás comprobaciones que resulten necesarias para asegurar la calidad constructiva de acuerdo a las estipulaciones del P. de Ejecución y Normativa aplicable. De los mismos, informará tanto al Director como al Contratista, dándosele a éste último las órdenes oportunas para la resolución de cualquier contingencia.
- f) Aprobar el Plan de Gestión de Residuos, elaborado por la empresa Contratista, para su posterior Aceptación por el Órgano de Contratación de la UMH, así como gestionar y verificar toda la documentación y actuaciones necesarias para su cumplimiento.
- g) Tramitar, previamente al inicio de la obra, ante el Órgano competente de la Comunidad Valenciana, el registro del Certificado de Eficiencia Energética del edificio. Informará al promotor si la certificación de la eficiencia energética del proyecto del edificio ha de estar sometida a control



externo. Así mismo desarrollará toda la tramitación posterior necesaria hasta la obtención de la correspondiente Etiqueta de Eficiencia Energética.

- h) Efectuar el replanteo de las diferentes partidas de obra y de las instalaciones correspondientes, junto al personal de obra, dando cuenta al Director.
- i) Realizar las mediciones para la comprobación de las certificaciones parciales y de la liquidación final de la obra.
- j) El Director de ejecución suscribirá, en su caso, conjuntamente con el Director, el Certificado Final de Obra, así como el Proyecto Final de Obra.

El proyecto y posterior desarrollo del edificio se programarán teniendo en cuenta la seguridad y comodidad de la comunidad universitaria, además de las debidas a los operarios. Las obras han de cumplir con la normativa vigente en cada caso, sobre todo los Documentos Básicos correspondientes del Código Técnico de la Edificación vigente.

## 5. PROGRAMA DE NECESIDADES

El edificio debe asentarse sobre los terrenos previstos para la ampliación del Campus de Altea, entre la parcela SEQ-DOCENTE 1 y PEQ-UNIVERSIDAD del Plan Parcial RS-8 Bellas Artes del PGOU de Altea, y quedará ubicado a continuación de la zona de aparcamientos que se está proyectando en las zonas SEQ-DOCENTE 2 y PEQ-UNIVERSIDAD, pero dejando espacio para la circulación de vehículos de servicio por su fachada sur, para permitir el acceso a la zona de talleres ubicados al Oeste del Campus.

El edificio se desarrollará en 2 plantas (Baja + 1) y contendrá los espacios que se describen a continuación, además de otros comunes como núcleos de comunicación vertical, cuartos de instalaciones, aseos, pasillos, etc...

En base a las necesidades indicadas por la Universidad Miguel Hernández de Elche, el nuevo edificio "**MULTIUSOS**." se desarrollará según el Programa que se determina a continuación:

### PLANTA BAJA

En Planta Baja se desarrolla gran parte del programa siendo su ocupación muy superior a la planta superior:

- **Salón de Actos:** Con una capacidad aproximada para 350 personas, que contará con zona de escenario, fila 0 para acceso y acomodamiento personas con diversidad funcional, cabina de control y anexos con una superficie estimada en su conjunto de 550 m<sup>2</sup> y se desarrollará a doble altura.
- **Aula de idiomas:** Con una capacidad aproximada para 40 personas y una superficie estimada de 60 m<sup>2</sup>
- **Aula de formación:** Con una capacidad aproximada para 50 personas y una superficie estimada de 75 m<sup>2</sup>
- **Sala de Exposiciones:** Deberá ubicarse en la fachada Este del edificio, lindando con la zona de aparcamientos, con una superficie útil mínima de 80 m<sup>2</sup>, y estará destinada a la exposición de las expresiones culturales de la UMH. Parte de la misma, al menos 40 m<sup>2</sup>, se desarrollarán a doble altura. Deberá contar con sistemas de control de humedad y ventilación y tener un acceso independiente al exterior para garantizar la entrada de aquellas obras que por su tamaño tengan dificultades de acceder por el acceso y hall principal del edificio. Contará con un sistema de rieles para focos, enchufes ocultos, muros móviles, cámaras de vigilancia y control de temperatura, entre otros. Se eliminarán las ventanas para mayor privacidad y eliminar el acceso de la luz natural). El



acceso desde el pasillo interior no se realizará de forma directa, sino que se dispondrá de un espacio tipo vestíbulo de independencia. La sala contará con un escaparate al exterior (completamente panelado hacia el interior con un acceso mediante puerta desde el interior), visible desde la zona de aparcamientos colindante.

- **Alojamiento profesores invitados:** En planta baja debemos prever 2 habitaciones para alojar a profesores invitados que estarán dotadas de acceso independiente desde el exterior del edificio a través de un pequeño distribuidor y con baño privado para cada una de ellas. Todo el conjunto tendrá una superficie aproximada de unos 60 m<sup>2</sup>.

**PLANTA PRIMERA**

- **Sala de Exposiciones:** Ubicada sobre la sala de planta de exposiciones de planta baja en el espacio que esta no se desarrolla en doble altura. Con una superficie aproximada de 40 m<sup>2</sup> y todos los condicionantes de la sala enumerados anteriormente.
- **Zona de despachos:** Debemos distribuir es esta planta para zona para alojar 8 despachos de unos 14 m<sup>2</sup>, con una orientación que garanticen unas buenas condiciones de iluminación y ventilación natural.

El Programa de necesidades para albergar los distintos usos que requieren las diferentes estancias del edificio queda determinado en el presente pliego. Se presenta a continuación un resumen de las mismas con las superficies útiles estimadas de cada una de ellas:

**NUEVO EDIFICIO MULTIUSOS - CAMPUS DE ALTEA**

ESPACIOS PB	SUPERFICIE M <sup>2</sup>
Salón de Actos (350 personas) (Rectorado)	550
Aula Idiomas (40 personas)	60
Aula (50 personas)	75
Alojamiento profesores invitados (2 ud de 27 m <sup>2</sup> )	60
Almacén	30
Sala de Exposiciones	80
Nucleo de comunicación, aseos, instalaciones	75
Zonas comunes (pasillo 2,5m)	130
<b>TOTAL SUP. ÚTIL.....</b>	<b>1.060 m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUP. CONSTRUIDA.....</b>	<b>1.219 m<sup>2</sup></b>

ESPACIOS P1	SUPERFICIE M <sup>2</sup>
Despacho Individual (8 ud 13.75 m <sup>2</sup> )(2.75 x 5.00m)	110
Sala de Exposiciones	40
Nucleo de comunicación, aseos, instalaciones	75
Zonas comunes	125
<b>TOTAL SUP. ÚTIL.....</b>	<b>350 m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL SUP. CONSTRUIDA.....</b>	<b>402,50 m<sup>2</sup></b>

<b>TOTAL SUP. CONSTRUIDA.....</b>	<b>1.621,50 M<sup>2</sup></b>
-----------------------------------	-------------------------------



Las superficies y características indicadas son aproximadas, aunque el Proyecto deberá ajustarse lo máximo posible a lo descrito en el presente Pliego. En caso de que el proyectista considere alguna mejora o cambio al respecto, deberá justificarse de forma detallada en la documentación que se presente.

## 6. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

### OBRA CIVIL

#### ***Movimientos de tierra y preexistencias***

Se realizarán los desmontes y terraplenes correspondientes dentro de la parcela dada. Además, se tendrán en cuenta las posibles preexistencias como vías pecuarias, acequias de riego, abanalamientos, vegetación o líneas de instalaciones para su desvío, eliminación o asunción según el caso, de acuerdo a las servidumbres de dominio que correspondan. En esta fase se valorará la posibilidad de preservar en la medida de lo posible el arbolado existente, si lo hubiere, o su traslado a otras zonas del campus.

#### ***Cimentación***

Atendiendo a los resultados del estudio geotécnico realizado, se justificará mediante los correspondientes cálculos, el diseño y dimensionado de la cimentación necesaria para el edificio proyectado. El proyectista deberá aportar un estudio concreto de la cimentación propuesta, según se especifica en este pliego.

#### ***Estructura***

El proyectista justificará la solución propuesta, teniendo en consideración las características del edificio a proyectar y previendo la posibilidad de salvar grandes luces que proporcionen espacios amplios y diáfanos. En cualquier caso, cumpliendo con los mínimos exigidos en la normativa vigente, sobre todo el CTE.

#### ***Forjados***

El proyectista justificará la solución propuesta mediante los correspondientes cálculos el diseño y tipología de forjado para el edificio proyectado.

Se tendrá en cuenta la posibilidad de dotar al edificio de un forjado sanitario suficiente, para el paso de instalaciones y salubridad del edificio.

Todo ello en cumplimiento de las respectivas normativas vigentes en la materia.

#### ***Cubiertas***

Cubierta plana invertida, no transitable.

Deberá dotarse la cubierta de las bancadas necesarias para ubicación de los equipos e instalaciones, así como de pasos de circulación libre de obstáculos para personal de mantenimiento.

El diseño de la cubierta debe prever un antepecho perimetral, de al menos 1,10m de altura, para garantizar la seguridad del personal de mantenimiento que tengan que acceder a la misma. Así mismo deberá prever en su diseño la "ocultación" de las instalaciones que se dispongan, con el fin de que no sean visibles desde el exterior.

#### ***Cerramientos y fachada***

El cerramiento de fachada deberá cumplir los criterios y parámetros de estética general previstos en el Proyecto de Ordenación Modificado del Campus de las Artes, en el que se indica que se construirá



a base de ladrillo cara-vista cerámico blanco ½ pie espesor, tomado con mortero de cemento blanco con junta enrasada.

En su interior, el trasdosado podría formarse mediante paneles de yeso armado en fibra con sus correspondientes rastreles metálicos. En todo caso deberá cumplir con las condiciones de aislamiento térmico y acústico, resistencia y protección contra incendios establecido en el CTE vigente.

#### **Solados**

En general podrán ser de elementos pétreos naturales o prefabricados, baldosas o continuos realizados "in situ". En el salón de actos, se recomienda la utilización de tarimas de madera. Se tendrán en cuenta las especiales características de las zonas comunes, la insonorización de aulas y comportamiento de agentes agresivos en zonas de aseos o salas de instalaciones, así como el uso intensivo a que estarán sometidas algunas zonas y al cumplimiento de los aspectos de seguridad de uso del DB correspondiente del vigente CTE.

#### **Falsos techos**

Se utilizarán para la ocultación de las redes de servicios en los materiales que decida el autor del proyecto. Deberán ser registrables para el mantenimiento de las instalaciones, insonorizados sobre todo en salas de exposición, oficinas de trabajo y aulas de formación, disponer del debido aislamiento acústico (podrán utilizarse placas fonoabsorbentes y se reforzarán aquellas salas que requieran un mayor aislamiento), térmico y resistencia al fuego en cumplimiento de la normativa aplicable, sobre todo el CTE vigente.

#### **Carpintería exterior**

Su diseño debe quedar perfectamente integrado con la estética del edificio, y del resto del campus, por lo que deberán diseñarse de perfiles de aleación de aluminio con recubrimiento en polvo de aplicación electrostática de color. Los perfiles a utilizar serán TECHNAL con rotura de puente térmico en color azul. Deberán cumplir con los requisitos de inercia, estanqueidad y resistencia del CTE vigente. La vidriería exterior será Luna Parsol, color gris, y será doble con stadip según normas. En los accesos principales del edificio se instalarán cerraduras electrónicas con tarjetero compatible con el existente en otros edificios del Campus.

#### **Carpintería Interior**

Las puertas en zona de instalaciones, división de sectores contra incendios y otras dependencias de riesgo, serán metálicas resistentes al fuego, con las características exigidas en la normativa vigente, sobre todo del CTE. El resto de puertas deberán cumplir con lo detallado en el programa y la normativa vigente, con especial atención al cumplimiento del DB SUA del CTE.

#### **Particiones interiores**

Las particiones interiores se realizarán con paneles de cartón yeso montados sobre estructura metálica, diseñados y calculados de tal forma que garanticen el aislamiento acústico entre los recintos que dividen, según lo descrito en el DB HR del CTE. En zonas húmedas se preverá la resistencia a la humedad requerida, revistiendo las paredes con alicatado de azulejos recibidos con cemento cola directamente sobre los tableros de cartón yeso antihumedad. Las particiones que delimiten distintos sectores de incendio se diseñarán y calcularán de forma que proporcionen la resistencia al fuego requerida por la normativa vigente.

#### **Urbanización**

Se deberá diseñar la urbanización perimetral al edificio, de ancho igual a la profundidad de cimentación como protección del edificio a las avenidas de agua, de forma que quede perfectamente integrada con los viales y ajardinamientos ejecutados actualmente, con utilización de materiales similares.



## INSTALACIONES PREVISTAS

Se dotará al edificio de las siguientes instalaciones mínimas, todas ellas cumpliendo con la normativa exigida, sobre todo el CTE vigente:

### **Saneamiento**

- Red separativa de aguas pluviales y aguas fecales, a enlazar con la red general prevista hasta pie de parcela, según las infraestructuras ejecutadas en el entorno de las parcelas afectadas.

### **Fontanería y aparatos sanitarios**

- Acometida de suministro de agua potable / contadores compatibles con el sistema centralizado actual instalado en el Campus.
- Depósito de almacenamiento de agua con equipo dosificador automático de cloro y grupo de bombeo con sistemas by-pass desde la acometida prevista.
- Red de distribución.
- Núcleo de aseos.
- Elección de aparatos y sistemas por funcionalidad y mantenimiento.

### **Electricidad e Iluminación**

- Acometida en media tensión (en su caso).
- Centro de Transformación (en su caso).
- Grupo Electrógeno.
- Cuadros y canalización interna / con elementos de corrección del  $\cos \phi$  y Contadores compatibles con el sistema de encendidos fuera del cuadro eléctrico, accesible por conserjería y automatizado en función de la intensidad lumínica y horario.
- Elementos de iluminación de bajo consumo.

### **Voz y Datos**

- Acometida desde las redes generales de la Universidad.
- Instalación de teléfonos con centralita.
- Instalación de informática con armario Rack.
- Cableado categoría 6.
- Para el diseño de estas instalaciones se tendrá en cuenta la "NORMATIVA INTERNA PARA LA INSTALACION DE SERVICIOS DE VOZ Y DATOS EN EDIFICIOS DE NUEVA CONSTRUCCION DE LA UMH" redactada por los Servicios Informáticos de ésta, que se adjunta como Anexo 1.

### **Telecomunicaciones**

- Antenas de TV y FM.
- Red WIFI de banda ancha para todo el edificio.
- Tomas en diferentes salas.

### **Climatización**

- Instalación con posibilidad de sistema zonificado con varias producciones independientes.
- Posibilidad de acondicionar frío-calor por orientaciones.
- Sistema de unidades terminales de techo con difusores.
- Para la evacuación de condensados de unidades terminales, y según normativa municipal, no se podrá conectar a la red de pluviales y se deberá diferenciar de la red de fecales.
- Las salas de exposiciones, cinemateca, oficinas y formación estarán dotadas de sistemas de climatización / ventilación, independientes.



- Las estancias donde se ubiquen armarios de comunicaciones (racks) dispondrán de climatización independiente.

#### **Contra incendios**

- Equipos y depósitos necesarios para abastecimiento de BIEs.
- Extintores.
- Instalación de detección y alarma con centralita por zonas, con posibilidad de conexión con sistema central y visible en conserjería. La centralita será ampliable y su mantenimiento o ampliación no requerirá de servicio específico.
- Instalaciones de protección en cumplimiento de la Normativa de aplicación.

#### **Megafonía**

- Con instalación general y micrófonos por sala.
- La instalación proyectada será similar a los sistemas existentes en otros edificios del Campus en el sentido de compatibilizarla con los sistemas Audiovisuales, cuya preinstalación irá en todas las salas de exposición.

#### **Seguridad**

- Sistema de CCTV y Alarma anti-intrusión, con posibilidad de conexión con sistema central y visible en conserjería. La centralita será ampliable y su mantenimiento o ampliación no requerirá de servicio específico.
- Ambos integrados y compatibles con los sistemas actuales UMH.

#### **Gestión y Control de instalaciones**

- Se debe dotar al edificio de un sistema para la Gestión de Climatización / Iluminación / PCI (únicamente alarma), que debe estar unificado y ser compatible con alguno de los existentes en el Campus. Se deberá incluir la integración del sistema elegido para su gestión en remoto.

#### **Control de accesos**

- En los accesos principales del edificio se instalarán cerraduras electrónicas con tarjetero sistema C-CURE compatible con el existente en otros edificios del Campus.

### **7. SOLUCIÓN DEL PROYECTISTA**

La solución espacial y arquitectónica que ha de proponer el autor en el proyecto, que debe presentar en cumplimiento de sus condiciones contractuales, ha de responder a criterios de funcionalidad, rapidez de ejecución y estética debida. Quedando a su criterio los materiales o disposición de los espacios proyectados, siempre en base a las indicaciones del presente Pliego y al Programa propuesto.

Deberá cumplir con las medidas de accesibilidad sin barreras arquitectónicas de las disposiciones vigentes en la materia, tanto en el ámbito de la Comunidad Valenciana como del Estado.

Cumplirá asimismo con las medidas de evacuación, iluminación y seguridad y en general de Prevención, que le sean de aplicación a sus usos, de acuerdo con la normativa exigida, sobre todo el CTE vigente y / o las directrices que en su momento indique el correspondiente servicio de esta Universidad.

Las superficies y características son aproximadas, aunque el proyecto deberá asemejarse lo máximo posible a dichas indicaciones. Para el cumplimiento del presente Programa, el autor atenderá la



conformidad o reparos a su proyecto, así como las indicaciones de los usuarios, teniendo en cuenta los parámetros siguientes:

- Superficie Útil (Su): Computan las necesidades expresadas por los usuarios en las salas indicadas.
- Superficie Útil Ponderada (Sup): Se incluye las partes comunes como accesos, pasillos, aseos, terrazas, etc. en una proporción aproximada del 25%.
- Superficie Construida (Sc): Es la superficie "externa" de la edificación, incluidos gruesos de tabiques y muros, cerramientos, etc. en una proporción no mayor del 20%.

### Condiciones de la edificación

Éste cumplirá lo dispuesto en el Pliego General de Condiciones de la Dirección General de Arquitectura en cuanto a condiciones a cumplir por los distintos materiales constructivos y las distintas partidas que compongan el Proyecto solicitado. Así como las normas vigentes que les sean de aplicación. Sobre todo, el cumplimiento del vigente Código Técnico de la Edificación (CTE) en todos sus términos.

## 8. PRESUPUESTO DE LAS OBRAS

El Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de la actuación se estima, en base a las últimas actuaciones similares desarrolladas en esta Universidad, en **1.410.000 €**, que con el 19% de BI + GG y el 21% de IVA incluidos supone la cantidad total de **2.030.259 €**.

## 9. HONORARIOS

Los honorarios devengados por los conceptos de la Asistencia Técnica contratada de la **REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN DEL NUEVO EDIFICIO "MULTIUSOS" EN EL CAMPUS DE ALTEA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE, INCLUYENDO EL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DEMÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS**, se estiman en un importe de **120.000 €** (sin incluir IVA) a la baja, según el siguiente desglose:

- Proyecto de ejecución: 50 % del total = **60.000 €**, a abonar a la aprobación del proyecto por el Órgano de Contratación, una vez informado favorablemente por la unidad de Obras, Supervisión de Proyectos e Instalaciones.
- Dirección de obras: 25 % del total = **30.000 €**, a abonar proporcionalmente a las certificaciones de la obra ejecutada.
- Dirección de ejecución, incluido Control de Calidad (LG-14): 20 % del total = **24.000 €**, a abonar proporcionalmente a las certificaciones de la obra ejecutada.
- Coordinación de Seguridad y Salud: 5 % del total = **6.000 €**, a abonar proporcionalmente a las certificaciones de la obra ejecutada.

(Del total de honorarios de Dirección de Obras y Dirección de Ejecución, se reservará un 5% del Total que quedará supeditada a la aprobación del Proyecto Final de Obra, por el Órgano de Contratación)



## 10. PLAZO

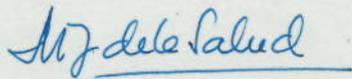
Para la Redacción del Proyecto se fija el plazo máximo de **3 MESES (TRES MESES)** para la redacción del **PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN**, así como para la presentación de documentación requerida, a contar desde la fecha de formalización del contrato con esta Universidad.

La Dirección de las Obras se desarrollará según los plazos de ejecución fijados en el proyecto correspondiente.

## 11. NÚMERO DE EJEMPLARES

Del Proyecto completo, se presentarán **3 ejemplares (TRES)** en soporte papel debidamente encarpados en formato DIN A-4, así como C.D. en soporte informático firmado digitalmente en PDF y archivos con extensión \*.DGN de MICROSTATION o DWG de AUTOCAD, para la parte gráfica; WORD, para la parte literaria, y BC 3 y/o Excel para la alfanumérica de Mediciones y Presupuesto.

En Elche, a 7 de noviembre de 2017



Fdo.: M<sup>a</sup> Jesús de la Salud Alfaro  
Técnico de Infraestructuras

